

DIRECTOR

Juan Zorrilla de San Martín

DIARIO DE LA MAÑANA

REDACCIÓN: CALLE CERRITO NÚMERO 166

ALMANAQUE

Hoy Miércoles 29.—La degollación de san Juan Bautista y santas Cándida y Sabina.
240 días transcurridos faltando 125 para fin de año.
Luna nueva (6° dia).
Sale el sol a las 6 y 32 y entra a las 5 y 28.

EL BIEN

MONTEVIDEO, 29 DE AGOSTO DE 1900

Esparazuzas

Los miembros del partido nacional acordaron celebrar una asamblea popular en el departamento de Paysandú, y se congregaron en número de 100000 en el teatro y orilla del Queguay en la noche del diez de agosto acuerdos que quedaron en la ley de 28 de agosto de 1897.

De regreso del Queguay se jenó en la noche una manifestación pacífica por las calles de Paysandú, y ésta fue prohibida por la autoridad.

En esta prohibición se ha visto una violación de la ley por parte del Ejecutivo, y los ánimos comienzan a exaltarse con motivo del mismo.

Bueno será que, en lo posible, retomen la exaltación, sin que ello importe la renuncia de ningún derecho. Si al primer incidente de nuestro nuevo ensayo de vida institucional le damos una trascendencia superior a la que en sí mismo tiene, nos exponemos a llegar al punto de la suprema exaltación cuando no hayamos llegado aún a la suprema importancia.

Creemos, pues, que en estos casos, los elementos dirigentes de los partidos deben procurar proceder con el mayor reposo posible, haciendo superiores a los actos primarios, y trayéndose a la influencia anónima, y más veces irrelevante, de la masa entusiasta del partido.

Es precisamente lo que distingue al pensador, al estudiado, al elemento dirigente, del que constituye la masa popular. El hombre que no se siente con fuerzas suficientes para desafiar la impopularidad en un momento dado, no debe aceptar la responsabilidad de pensar y escribir en nombre del pueblo.

Síguenos, pues, que los hechos que se denuncian son excesos; que el Poder Ejecutivo ha costado ilegalmente el derecho de reunión de los ciudadanos en Paysandú.

Si suponemos, al mismo tiempo, que estamos en pleno régimen constitucional; si sentimos que los partidos políticos que actúan en la cosa pública se han acoplado lealmente y sin arruinarán a la protección de la constitución y de las leyes, no hay por qué atribuir un importante extraordinaria a la violación de la ley que se impone al Poder Ejecutivo. La Constitución indica los medios legales de restaurar el imperio de la ley.

Sí por el contrario existieran imprecisiones en la cosa pública, se acuerda la lealtad de los medios constitucionales sin provocar explosiones, entonces todos estaríamos fuera de la ley, y no sería razonable invocar ésta en favor de los derechos populares.

Eso lo que deben hacer comprender al pueblo sus directores reflexivos: deben moderar todo lo posible sus imprecisiones, a fin de vigorizar todo lo posible sus derechos y su fuerza moral; deben habituarse a recurrir moderadamente a los medios legales a fin de demostrar su eficacia, más o menos lent pero segura. De lo contrario, se vigorizará en el pueblo la creencia de que solo los medios violentos son medios reales, y jamás llegaremos al ideal que queremos.

El movimiento se demuestra andando, dando con mayor o menor seguridad y efecto, pero andando. La verdad de que el régimen de la Constitución nos hará felices se demuestra cumpliendo la Constitución, cumpliéndola más o menos imperfectamente, pero recurriendo a ella, y solo a ella.

Si hubiera existido una violación del derecho del ciudadano por parte del Ejecutivo, corresponde a la Comisión Permanente hacer a éste una advertencia al respecto, según el artículo 56 de la Constitución. El Ejecutivo expondrá entonces las razones que haya tenido para proceder, ya que el Ejecutivo puede también tener razones.

La Constitución prescribe (artículo 57) que la denuncia de la Comisión Permanente debe hacerse por primera vez, en caso de ser desestimada, podrá portar sola la convocatoria de la Asamblea General ordinaria y extraordinaria, pero considerada para ella la importancia y gravedad del asunto.

La parimonia con que debe procederse en estos casos según la Constitución, demuestra cuán contraria es a su letra, y a su espíritu las violentas exaltaciones, las demandas de soluciones rápidas e impetuosas que pueden provocar conflictos prematuros.

No hay que desalentarse ante el temor de que las discusiones en la Comisión Permanente, o de las Cámaras serán riñas, donde en resumidas cuentas, la resolución será impuesta por la mayoría.

Es natural e inevitable en toda deliberación humana; y si no se acepta, no hay liberación posible; pero es preciso tener fe en la eficacia del esfuerzo continuado, de la semilla sembrada, de la idea difundida, de la protesta levantada en nombre de la ley, y solo de la ley, una y otra y otra vez.

Qué hombre pensará tiene derecho a dignar la lealtad con que manchan las ideas al través del tiempo, la dificultad con que arraigan en las costumbres populares, la imposibilidad de que esto suelca las tempestades y sucede sin darles el tiempo indispensable a la germinación?

El fin del hombre político consiste principalmente en limitar las proporciones de un acontecimiento en su extensión, en la opinión, cuando mediante el punto fundamental, se ve que, aunque censurable es lógico y natural lo que acontece. Debe entonces ser las causas más que sus efectos.

En estos casos, es una gran condición la que existe en el interior del desarrollo, y basta que sea posible.

Bien sabemos que no es esto lo más brillante, lo más apropiado para conquistar rápida popularidad; pero no es lo más cuerdo, lo más patriótico, y lo que, andando el tiempo, distingue a los hombres políticos el título de estadistas y hasta de grandes hombres.

El primer suceso de Paysandú es el primero acaso de la serie de sucesos análogos que pueden presentarse a medida que se vayan desarrollando los acontecimientos de nuestra reconstrucción institucional. Tengase esto muy en cuenta, a fin de no convertir la ratera de una menor desastre en vergüenza, y que agüe las fuerzas antes de llegar a los mayores oídos.

De la recta y seuda solución de estos pocos incidentes dependerá la de las más difíciles e importantes.

Asuntos Sud-Americanos

Visto el agrado con que muchos de nuestros lectores, según los han expresado, reciben los informes que les damos sobre la situación de las naciones Sud-Americanas, y especialmente de Ecuador y Colombia, vamos hoy, después de continuar con detenimiento la lectura de nuestros canjes de la firma puesta más arriba del señor Guirón, ingeniero—Montevideo, 20 de Agosto de 1900.—El encabezado de negocios de Francia, J. Gobet.

Montevideo, Agosto 27 de 1900.

A S. E. el señor ministro de Fomento de la República del Uruguay.

Excelencia:—En mi calidad de representante de los señores Alvaro, Coince, Courteau, Duparchy y Viñot, tengo el honor de informarle que, por causa de nuevas circunstancias, me encuentro obligado a dejar el puesto que he tenido para los trabajos del pueblo y que en consecuencia

lamento que esta circunstancia nos avale en el terreno, estando que ha llevado a la concesión de que en la propuesta dirigida y presentada por el grupo que me ha confiado el cuidado de sus intereses, en una operación de alta consideración.—(Firmado): Gobet.

P. P. —Agradecé V. E. se diga acusación recibo de la presente carta.

La Oficina de Publicaciones ha remitido al ministerio de Fomento la colección de publicaciones militares enviadas por el consul oriental en Norteamérica.

Y para la legítima de la firma puesta más arriba del señor Guirón, ingeniero—Montevideo, 20 de Agosto de 1900.—El encabezado de negocios de Francia, J. Gobet.

Montevideo, Agosto 27 de 1900.

A su excelencia el señor ministro de Fomento.

Excelencia:—

Comunico al honor de expresidente en el consul de la autoridad que V. E. lleva a bien acordar, hoy, los más que han presidido el trámite de matices del 25 del corriente son el resultado del estudio que me ha entregado en el terreno, estando que ha llevado a la concesión de que en la propuesta dirigida y presentada por el grupo que me ha confiado el cuidado de sus intereses, en una operación de alta consideración.—(Firmado): Gobet.

P. P. —Agradecé V. E. se diga acusación recibo de la presente carta.

La Oficina de Publicaciones ha remitido al ministerio de Fomento la colección de publicaciones militares enviadas por el consul oriental en Norteamérica.

Y para la legítima de la firma puesta más arriba del señor Guirón, ingeniero—Montevideo, 20 de Agosto de 1900.—El encabezado de negocios de Francia, J. Gobet.

Montevideo, Agosto 27 de 1900.

A su excelencia el señor ministro de Fomento.

Excelencia:—

Comunico al honor de expresidente en el consul de la autoridad que V. E. lleva a bien acordar, hoy, los más que han presidido el trámite de matices del 25 del corriente son el resultado del estudio que me ha entregado en el terreno, estando que ha llevado a la concesión de que en la propuesta dirigida y presentada por el grupo que me ha confiado el cuidado de sus intereses, en una operación de alta consideración.—(Firmado): Gobet.

P. P. —Agradecé V. E. se diga acusación recibo de la presente carta.

La Oficina de Publicaciones ha remitido al ministerio de Fomento la colección de publicaciones militares enviadas por el consul oriental en Norteamérica.

Y para la legítima de la firma puesta más arriba del señor Guirón, ingeniero—Montevideo, 20 de Agosto de 1900.—El encabezado de negocios de Francia, J. Gobet.

Montevideo, Agosto 27 de 1900.

A su excelencia el señor ministro de Fomento.

Excelencia:—

Comunico al honor de expresidente en el consul de la autoridad que V. E. lleva a bien acordar, hoy, los más que han presidido el trámite de matices del 25 del corriente son el resultado del estudio que me ha entregado en el terreno, estando que ha llevado a la concesión de que en la propuesta dirigida y presentada por el grupo que me ha confiado el cuidado de sus intereses, en una operación de alta consideración.—(Firmado): Gobet.

P. P. —Agradecé V. E. se diga acusación recibo de la presente carta.

La Oficina de Publicaciones ha remitido al ministerio de Fomento la colección de publicaciones militares enviadas por el consul oriental en Norteamérica.

Y para la legítima de la firma puesta más arriba del señor Guirón, ingeniero—Montevideo, 20 de Agosto de 1900.—El encabezado de negocios de Francia, J. Gobet.

Montevideo, Agosto 27 de 1900.

A su excelencia el señor ministro de Fomento.

Excelencia:—

Comunico al honor de expresidente en el consul de la autoridad que V. E. lleva a bien acordar, hoy, los más que han presidido el trámite de matices del 25 del corriente son el resultado del estudio que me ha entregado en el terreno, estando que ha llevado a la concesión de que en la propuesta dirigida y presentada por el grupo que me ha confiado el cuidado de sus intereses, en una operación de alta consideración.—(Firmado): Gobet.

P. P. —Agradecé V. E. se diga acusación recibo de la presente carta.

La Oficina de Publicaciones ha remitido al ministerio de Fomento la colección de publicaciones militares enviadas por el consul oriental en Norteamérica.

Y para la legítima de la firma puesta más arriba del señor Guirón, ingeniero—Montevideo, 20 de Agosto de 1900.—El encabezado de negocios de Francia, J. Gobet.

Montevideo, Agosto 27 de 1900.

A su excelencia el señor ministro de Fomento.

Excelencia:—

Comunico al honor de expresidente en el consul de la autoridad que V. E. lleva a bien acordar, hoy, los más que han presidido el trámite de matices del 25 del corriente son el resultado del estudio que me ha entregado en el terreno, estando que ha llevado a la concesión de que en la propuesta dirigida y presentada por el grupo que me ha confiado el cuidado de sus intereses, en una operación de alta consideración.—(Firmado): Gobet.

P. P. —Agradecé V. E. se diga acusación recibo de la presente carta.

La Oficina de Publicaciones ha remitido al ministerio de Fomento la colección de publicaciones militares enviadas por el consul oriental en Norteamérica.

Y para la legítima de la firma puesta más arriba del señor Guirón, ingeniero—Montevideo, 20 de Agosto de 1900.—El encabezado de negocios de Francia, J. Gobet.

Montevideo, Agosto 27 de 1900.

A su excelencia el señor ministro de Fomento.

Excelencia:—

Comunico al honor de expresidente en el consul de la autoridad que V. E. lleva a bien acordar, hoy, los más que han presidido el trámite de matices del 25 del corriente son el resultado del estudio que me ha entregado en el terreno, estando que ha llevado a la concesión de que en la propuesta dirigida y presentada por el grupo que me ha confiado el cuidado de sus intereses, en una operación de alta consideración.—(Firmado): Gobet.

P. P. —Agradecé V. E. se diga acusación recibo de la presente carta.

La Oficina de Publicaciones ha remitido al ministerio de Fomento la colección de publicaciones militares enviadas por el consul oriental en Norteamérica.

Y para la legítima de la firma puesta más arriba del señor Guirón, ingeniero—Montevideo, 20 de Agosto de 1900.—El encabezado de negocios de Francia, J. Gobet.

Montevideo, Agosto 27 de 1900.

A su excelencia el señor ministro de Fomento.

Excelencia:—

Comunico al honor de expresidente en el consul de la autoridad que V. E. lleva a bien acordar, hoy, los más que han presidido el trámite de matices del 25 del corriente son el resultado del estudio que me ha entregado en el terreno, estando que ha llevado a la concesión de que en la propuesta dirigida y presentada por el grupo que me ha confiado el cuidado de sus intereses, en una operación de alta consideración.—(Firmado): Gobet.

P. P. —Agradecé V. E. se diga acusación recibo de la presente carta.

La Oficina de Publicaciones ha remitido al ministerio de Fomento la colección de publicaciones militares enviadas por el consul oriental en Norteamérica.

Y para la legítima de la firma puesta más arriba del señor Guirón, ingeniero—Montevideo, 20 de Agosto de 1900.—El encabezado de negocios de Francia, J. Gobet.

Montevideo, Agosto 27 de 1900.

A su excelencia el señor ministro de Fomento.

Excelencia:—

Comunico al honor de expresidente en el consul de la autoridad que V. E. lleva a bien acordar, hoy, los más que han presidido el trámite de matices del 25 del corriente son el resultado del estudio que me ha entregado en el terreno, estando que ha llevado a la concesión de que en la propuesta dirigida y presentada por el grupo que me ha confiado el cuidado de sus intereses, en una operación de alta consideración.—(Firmado): Gobet.

P. P. —Agradecé V. E. se diga acusación recibo de la presente carta.

La Oficina de Publicaciones ha remitido al ministerio de Fomento la colección de publicaciones militares enviadas por el consul oriental en Norteamérica.

Y para la legítima de la firma puesta más arriba del señor Guirón, ingeniero—Montevideo, 20 de Agosto de 1900.—El encabezado de negocios de Francia, J. Gobet.

Montevideo, Agosto 27 de 1900.

A su excelencia el señor ministro de Fomento.

Excelencia:—

Comunico al honor de expresidente en el consul de la autoridad que V. E. lleva a bien acordar, hoy, los más que han presidido el trámite de matices del 25 del corriente son el resultado del estudio que me ha entregado en el terreno, estando que ha llevado a la concesión de que en la propuesta dirigida y presentada por el grupo que me ha confiado el cuidado de sus intereses, en una operación de alta consideración.—(Firmado): Gobet.

P. P. —Agradecé V. E. se diga acusación recibo de la presente carta.

La Oficina de Publicaciones ha remitido al ministerio de Fomento la colección de publicaciones militares enviadas por el consul oriental en Norteamérica.

Y para la legítima de la firma puesta más arriba del señor Guirón, ingeniero—Montevideo, 20 de Agosto de 1900.—El encabezado de negocios de Francia, J. Gobet.

Montevideo, Agosto 27 de 1900.

